



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000896-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Borobia (Soria), que está declarada de utilidad o interés público, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar de Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Borobia es una localidad de la provincia de Soria situada a 18 km de Ólvega, limítrofe con la provincia de Zaragoza, limita con los pueblos de Ciria, Pomer, Noviercas, Beratón, Calcena, Purujosa y Ólvega.

La petición del Ayuntamiento de Borobia para realizar la concentración parcelaria en su municipio es antigua.



El objetivo de iniciar el proceso de Concentración Parcelaria en Borobia es el de agrupar y reorganizar la propiedad rústica del municipio, documentándose jurídicamente, creándose así una nueva infraestructura viaria de servicio a las nuevas fincas y realizándose obras de mejoras como desagües, saneamientos, regadíos y eliminación de accidentes naturales y artificiales.

En la actualidad se encuentra en fase de Bases Provisionales, habiéndose publicado con fecha 1 de diciembre de 1995, según los datos que aparecen en la página web de la Junta de Castilla y León.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2634 hectáreas, aportadas por 346 propietarios, en 4713 parcelas, según lo publicado en la página web de la Junta de Castilla y León.

Por diversos motivos se ha ido retrasando esta concentración parcelaria en Borobia, que urge a los agricultores y ganaderos del municipio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Borobia (Soria), que está declarada de utilidad o interés público".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández